



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

1554 *Aprobación inicial expediente de modificación de créditos*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos financiado en parte con una operación de créditos i en parte por remanente de tesorería de 2020.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 169.1 per remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado per Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio al BOIB.

Durante dicho plazo podrá ser examinado per cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen les alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, es considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Vilafranca de Bonany, en el día de la firma electrónica (3 de marzo de 2022)

El alcalde

Montserrat Rosselló Nicolau

